¿POR QUÉ EN BASE A LOS TEST NO SE PUEDEN JUSTIFICARLAS MEDIDASSOCIOECONÓMICAS Y DE RESTRICCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES?

- 1º) La Covid-19, no es una enfermedad nueva sino un síndrome clínico conocido y perfectamente caracterizado, especialmente debido a las pruebas diagnósticas y datos clínicos recogidos en la ola epidémica de marzo-mayo 2020.
- 2º) Ninguna enfermedad o síndrome se puede diagnosticar por pruebas complementarias. Desde la más elemental praxis y ética médica cualquier diagnóstico tiene que estar fundamentado en datos clínicos recogidos de la exploración del paciente, más las pruebas complementarias necesarias y suficientes.
- 3º) Dichas pruebas diagnósticas patognomónicas para covid-19 son las siguientes:
 - a) Enfermedad aguda febril de más de una semana de evolución.
 - b) Neumonía intersticial, generalmente bilateral (comprobada por Rx).
 - c) Hipoxia con hipoxemia y baja saturación de oxígeno.
 - d) Recuento de leucocitos normal o bajo y de linfocitos bajo.
 - e) Analítica característica con al menos estos tres marcadores:elevación muy importante de la proteína C reactiva, elevación del dímero D (hipercoagulabilidad) y elevación de la ferritina.
- 4°) Los test diagnósticos: RT-PCR, test de antígeno (Ag) o test de anticuerpos (Ac) son **SIEMPRE COMPLEMENTARIOS**, es decir sirven para corroborar un diagnóstico clínico, nunca para sustituirlo (y esto es de la más elemental praxis médica).
- 5°) Para confirmar un diagnóstico mediante test (y esto suponiendo que dichos test son específicos, sensibles y de calidad, lo cual no está probado ya que han sido aprobados por la vía rápida o para "uso de emergencia" sin la supervisión del organismo de referencia mundial: La FDA. Es preciso:
 - a) En caso de clínica sugestiva y Rx positiva para neumonía intersticial o al menos, ante sospecha de posible neumonía, confirmación con PCR de la máxima calidad y especificidad (no todas la marcas comerciales son iguales) y test de IgM positivo (test de Ac que indica infección aguda). Este supuesto sólo puede ser verificado mediante cultivo vírico positivo extraído de las lesiones o exudados del enfermo.
 - b) En caso de fallecimiento por supuesto covid-19. Este supuesto sólo puede ser verificado por confirmación mediante autopsia en la que

se encuentren las lesiones y afectación de órganos diana (aparato cardiovascular, riñones y pulmones) y confirmación por cultivo vírico positivo a partir de las lesiones postmortem.

Por lo tanto afirmamos que **NO SE PUEDEN JUSTIFICAR** medidas tan restrictivas y lesivas para el bienestar, la salud , la libertad y derechos fundamentales y la economía, en base a unos test de dudosa calidad y a una **SUPUESTA 2ª OLA PANDÉMICA** apoyada en dichos test.